



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022**, que mediante este documento se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron siete (07) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE				
1		É SÁNCHEZ PARDO			
	Person	na Natural			
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22 Representante: ANDREA MENDEZ PALMA	Integrante 1 LAM CONSTRUCCIONES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%			
	MARÍA FRANCISCA	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ			
3	Persona Natural				
4		/O GÓMEZ ROMERO na Natural			
5	SEIING S.A.S. BIC Representante: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO				
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022 Representante: IRINA PAOLA CHARRY VALDES	Integrante 1: INGENIERÍA 3M SAS Porcentaje de participación: 30% Integrante 2 GRUPO TDA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%			





	Integrante 3 CONCRETO & ACERO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación: 20%				
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES				
l '	Persona Natural				

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SEIING S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de noviembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico <u>sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co</u>, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 1. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO







El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 2. UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22



jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 3. MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ



El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

Proponente 4. CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO

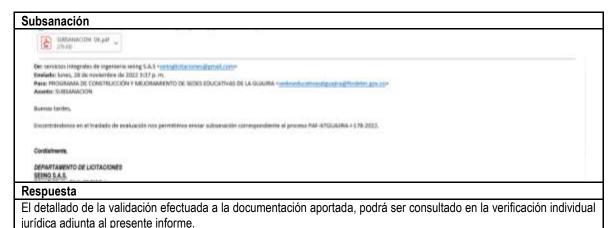


Proponente 5 SEIING S.A.S. BIC

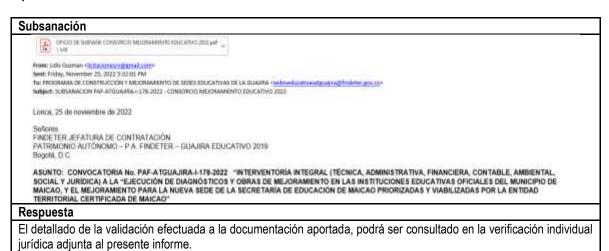
jurídica adjunta al presente informe.







Proponente 6. CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022



Proponente 7. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS







3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 223, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

^{*} Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.





INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 1. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

CC 10.549.160 Persona Natural

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de persona natural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 27 de octubre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 27 de octubre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.

Gestión Contractual CON Página 1 de 35



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 27 de octubre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 27 de octubre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	13 a 14 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: CCS-100016615 Tomador: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 28/03/2023. Soporte de pago: Se relaciona en la caratula de la garantía "Convenio de pago: Directo Efectivo, fecha de pago 17/11/2022." SUBSANÓ Incorporó las coberturas expresas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	15	CUMPLE	El integrante, persona natural aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	16 a 19	CUMPLE	Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 2 de 35



Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	21 a 85	CUMPLE	Aporta RUES de fecha 03 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. "Tamaño de la empresa: que el inscrito se clasifico como MICROEMPRESA" Fecha de inscripción en el registro de los proponentes: 2021/11/08
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

Gestión Contractual CON Página 3 de 35



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** No reporta contratos.

FiduBBVA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04

Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01 **Fiduagraria:** No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 4 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL MAICAO 22

Representante:

ANDREA MENDEZ PALMA

C.C. 1.110.482.484

Conformado por:

Integrante 1:

LAM CONSTRUCCIONES SAS

Nit 900.356.860 - 0 Representante Legal JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. 84.034.926

LILIANA YANED VASQUEZ HENAO

C.C. 21.812.746

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

OPEN INGÉNIERIA S.A.S.

Nit 900.145.551-4

Representante Legal MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS

C.C. 3.137.389

Porcentaje de participación: 50%

Gestión Contractual CON Página 5 de 35



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05 y subsanación	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por ANDREA MENDEZ PALMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.482.484, en calidad de representante del proponente plural Incluye la manifestación del numeral 9. SUBSANÓ Ajustó el documento carta de presentación de la propuesta aclarando el nombre del proponente UNION TEMPORAL MAICAO 22.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 14 y 15 a 24	CUMPLE	Integrante 1. LAM CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 18 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 10 de mayo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Elias Carlos Bolivar C.C. 72.175.354 Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana" Integrante 2. OPEN INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 20 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

Gestión Contractual CON Página 6 de 35



				Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada C.C. 35.507.787 Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana."
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 30	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: El plazo del contrato, la liquidación de este y dos (2) años más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15, 25 y 26	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 a 36	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 a 42	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

Gestión Contractual CON Página 7 de 35



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	73 a 75	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 a 46	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	48 a 52 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 11-45-101119309 Tomador: UNION TEMPORAL MAICAO 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Esta correctamente relacionado. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 17/04/2023. Soporte de pago: Allegó recibo de pago No. 10000042675919 expedido por la aseguradora. SUBSANÓ Allegó recibo de pago No. 10000042675919 expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	54 a 62	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Gestión Contractual CON Página 8 de 35



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 71	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 18 de noviembre de 2022. Además de ello allega documentos del revisor fiscal vigentes. Integrante 2: Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 18 de noviembre de 2022. Además de ello allega documentos del revisor fiscal vigentes.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 y 12	CUMPLE	Abona la oferta el señor JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO CC 84.034.926 acredita la calidad de arquitecto, aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta RUES. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta RUES. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL MAICAO 22, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Gestión Contractual CON Página 9 de 35



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: PAF-ATICBF-I-171-2022 y PAF-ICBFGS-I-175-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 10 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 3. MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

CC 26.258.643 Persona Natural

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05 y subsanación	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022 suscrita por MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.258.643, en calidad de persona natural, en la cual incluyó la manifestación del numeral 9 del formato de presentación de la carta de presentación de la propuesta. SUBSANÓ Ajustó el Formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA incluyó el numeral 9 del formato de presentación de la carta de presentación de la propuesta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Gestión Contractual CON Página 11 de 35



Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	08	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	07	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	12 a 15 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 496 45 994000005418 Tomador: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 20/03/2023. Soporte de pago: Allegó recibo caja No. 496047951.

Gestión Contractual CON Página 12 de 35



				Allegó recibo caja No. 496047951 expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El integrante, persona natural aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	CUMPLE	Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	18 y 19	CUMPLE	El proponente, persona natural acredita la calidad de arquitecto, aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 a 45	No aporta	Aporta RUES de fecha 18 de mayo de 2022. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. "Tamaño de la empresa: que el inscrito se clasifico como Pequeña empresa" Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 20 de abril de 2015.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Gestión Contractual CON Página 13 de 35



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fidupopular: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 14 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 4. CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO

CC 19.244.715 Persona Natural

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de noviembre de 2022 suscrita por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.244.715, en calidad de persona natural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 10 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Gestión Contractual CON Página 15 de 35



Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 11 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	23 a 30 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 14-45-101088709 Tomador: GOMEZ ROMERO, CARLOS GUSTAVO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza – Anexo 1 a la garantía aportada. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 27/03/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago ante entidad bancaria, en el cual se identifica la referencia de pago. SUBSANÓ Incorporó las coberturas expresas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32	CUMPLE	El integrante persona natural aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

Gestión Contractual CON Página 16 de 35



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 a 36	CUMPLE	Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 15 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	11 a 14 y 38 a 71	CUMPLE	Aporta RUES de fecha 16 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. "Tamaño de la empresa: que el inscrito se clasifico como MICROEMPRESA" Fecha de inscripción en el registro de los proponentes: 2015/05/05
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

Gestión Contractual CON Página 17 de 35



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fidupopular: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 18 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 5. SEIING S.A.S. BIC

Nit. 900.208.425-6 Representante: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO C.C. 80.070.003 EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ C.C. 80.257.171

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05 y subsanación	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022 suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.070.003, en calidad de representante legal de la persona jurídica, en la cual incluyó la manifestación del numeral 9 del formato de presentación de la carta de presentación de la propuesta. SUBSANÓ Ajustó el Formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA incluyó el numeral 9 del formato de presentación de la carta de presentación de la carta de presentación de la propuesta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

Gestión Contractual CON Página 19 de 35



				Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 17 de marzo de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincon Hurtado C.C. 1.052.386.311 Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana"
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	36 y 37	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39 y 40	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022. Hasta 15 de marzo de 2023.	2.1.1.8.	23 a 30	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 980 45 994000016271

Gestión Contractual CON Página 20 de 35



Valor Presupuesto oficial: (\$1.031.523.137,00) 10% 103.152.313,70				Tomador: SEIING SAS BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 02/04/2023. Soporte de pago: Allega recibo de caja No. 980094449 expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	31 a 34	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	07 y 27 a 29	CUMPLE	Aporta formato suscrito por el revisor fiscal de fecha 17 de noviembre de 2022, junto con la matricula profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	22 a 24	CUMPLE	El representante legal LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	123 a 369	VERIFICADO	Aporta RUES de fecha 16 de noviembre de 2022. se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

Gestión Contractual CON Página 21 de 35



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por SEIING S.A.S. BIC, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022

Fidupopular: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 22 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO. Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 6 CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022

Representante:

IRINA PAOLA CHARRY VALDES

C.C. 1.063.149.844 ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. 78.079.468

Conformado por:

Integrante 1:

INGENIERÍA 3M SAS

Nit 900.690.300-9

Representante Legal

NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO

C.C. 1.063.152.260

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2

GRUPO TDA LIMITADA

Nit 900.136.753-7

Representante Legal

STALIN GALVIS SAZA

C.C. 15.174.303

SEGUNDO ENRIQUE DAZA MENDOZA

C.C. 77.019.856

Porcentaje de participación: 50%

Gestión Contractual CON Página 23 de 35



Integrante 3 CONCRETO & ACERO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y PROYECTOS SAS

Nit 901.207.086-1 Representante Legal HUGO DAVID LOPEZ MORALES C.C. 10.777.381

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022 suscrita por IRINA PAOLA CHARRY VALDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.063.149.844, en calidad de representante del proponente plural Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17 a 21, 22 a 28 y 29 a 32	CUMPLE	Integrante 1. INGENIERÍA 3M SAS Fecha de expedición: 27 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones Domicilio: Montería Término de Constitución: Documento Privado del 30 de diciembre de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra. Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la PEQUEÑA EMPRESA" Integrante 2. GRUPO TDA LIMITADA Fecha de expedición: 10 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 24 de 35



Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades: El representante legal tiene facultades para
comprometer a la sociedad, sin embargo, registra una limitación
para contratar:
"El gerente requiere autorización de la junta general de socios
para la ejecución de todo acto o contrato que exceda sesenta
millones de pesos (\$60.000.000)
Aporta acta de junta directiva No.003-2022 de la empresa
GRUPO TDA LTDA, en la cual se autoriza expresamente al
representante legal a participar en la convocatoria.
Domicilio: Montería
Domicilio: Wolfieria Domicilio: Valledupar – Cesar
Término de Constitución: Documento privado del 14 de febrero
de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de
2007, inscrita en la Camara de Comercio el 27 de lebrero de
Término de Duración : Hasta el 13 de febrero de 2027.
Deberá tenerse en cuenta lo establecido en los términos de
referencia:
"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
()
"7. Término de duración: Que el término de duración no sea
inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior,
en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de
duración de la persona jurídica (en forma individual o como
integrante del proponente plural), durante la ejecución del
contrato y cinco (5) años más." Subrayado fuera de texto.
Revisor Fiscal: No registra.
Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el
artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución
2225 de 2019 del DANE el tamaño de la MICRO EMPRESA."
Integrante 3. CONCRETO & ACERO INGENIERÍA
ESTRUCTURAL Y PROYECTOS SAS
Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 25 de 35



				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones Domicilio: Montería Término de Constitución: Documento Privado del 01 de agosto de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2018. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No registra. Tamaño de la empresa: "De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la MICRO EMPRESA"
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	38 a 39	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de noviembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente y un suplente. Domicilio: Lorica-Córdoba Tipo de participación: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: desde el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05, 10 a 12 y 40	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	108 a 116	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de octubre, 09, 10 y 15 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	117 a 123	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de octubre, 09, 10 y 15 de noviembre de 2022.

Gestión Contractual CON Página 26 de 35



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	125 a 129	CUMPLE	No se encuentra reportado como responsable disciplinario . Certificados aportados de fecha 26 de octubre, 09, 10 y 15 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados aportados de fecha 26 de octubre, 09, 10 y 15 de noviembre de 2022.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	130 a 134	CUMPLE	No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	94 a 106	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 100026658 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Esta correctamente relacionado. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 01/04/2023. Soporte de pago: Se registra en la caratula de la garantía "Convenio de pago: Directo efectivo, fecha de pago 17/11/2022, además allegó recibo electrónico No. 1901790465 en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	34 a 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

Gestión Contractual CON Página 27 de 35



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 57 y subsanación	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato suscrito por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 17 de noviembre de 2022. Integrante 2: Aporta formato suscrito por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 17 de noviembre de 2022. Integrante 3: Aporta formato suscrito por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 17 de noviembre de 2022. SUBSANÓ
				El integrante No. 3 CONCRETO & ACERO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y PROYECTOS SAS allegó el formato 2 de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 08	CUMPLE	IRINA PAOLA CHARRY VALDES acredita la calidad de arquitecto, aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta RUES. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta RUES. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. No aporta RUES. Se consulta RUES el 23 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

Gestión Contractual CON Página 28 de 35



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por la CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos.

Fidupopular: PAF-ATSENA-I-122-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-136-2022-01

Fiduagraria: No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 29 de 35



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERITIFICADA DE MAICAO"

PROPONENTE 7. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC 87.104.987 Persona Natural

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022 suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de persona natural, sin embargó no incluyó el numeral 9. NO SUBSANÓ
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	NO CUMPLE	El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO. () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Gestión Contractual CON Página 30 de 35



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	NO CUMPLE	() 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el día 09 de noviembre de 2022, se publicó aviso de limitación a Mipymes, y como consecuencia se requiere que el proponente acredite su inscripción en el registro mercantil, lo anterior toda vez que allí deben registrarse todas las personas naturales o jurídicas que realicen en forma habitual o permanente actividades comerciales o mercantiles, para los presentes efectos. (artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) NO SUBSANÓ El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO. () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. () 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos
Documento constitución del	2.1.1.3.			habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta copia de los documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.

Gestión Contractual CON Página 31 de 35



		1		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022. Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$104.990.410,00) 10% 10.499.041,00	2.1.1.8.	14 a 15	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza: 41-45-101079567 Tomador: CEBALLOS BENAVIDES, MIGUEL ANGEL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.499.041,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2022 hasta el 17/03/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple NO SUBSANÓ El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el

Gestión Contractual CON Página 32 de 35



				proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO. () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. () 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	05	CUMPLE	El integrante persona natural aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13	CUMPLE	Aporta formato suscrito por persona natural debidamente suscrito de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de fecha el 17 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 12	CUMPLE	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	NO CUMPLE	De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el día 09 de noviembre de 2022, se publicó aviso de limitación a Mipymes, y como consecuencia se requiere que el proponente acredite su inscripción en el registro mercantil, lo anterior toda vez que allí deben registrarse todas las personas naturales o jurídicas que realicen en forma habitual o permanente actividades comerciales o mercantiles, para los presentes efectos. (artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)

Gestión Contractual CON Página 33 de 35



				El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
				"1.37. CAUSALES DE RECHAZO. () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. () 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de noviembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022, se tiene que la propuesta presentada por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, se encuentra RECHAZADA de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

El proponente no allegó documentos de subsanación, ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el día 24 de noviembre de 2022, en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea; y

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.""

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Gestión Contractual CON Página 34 de 35



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** PAF-JU-I-117-2022

FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022 y PAF-MINDEPORTE-I-116-2022.

Fidupopular: No reporta contratos. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 35 de 35

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



No. Carpeta:

1

INFORMACIÓN PROPONENTE					
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	<u>P</u>	Presupuesto:	Municipio:
	28/11/2022	PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022	ا	\$ 104.990.410	MAICAO - GUAJIRA
	Nombre Proponente:		<u>N</u>	Nit:	Tipo Proponente:
	FERNAN	DO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		10.549.160	P. Natural

Integrante 1:

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:		
	10549160	
Nit 2:		
Nit 3:		
Nit 4:	•	
Nit 5:		

P. Natural	
Part. (%) 1:	
100%	
Part. (%) 2:	
Part. (%) 3:	
Part. (%) 4:	

		_
Int 1:		
Naciona	ı	
Int 2:		
Int 3:		
Int 4:		
Int:5		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$20.998.082,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI		Confirmación recibida el 28/11/2022				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 20.998.082	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

No. Revisión

2



								T Hamarot	our booking a
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:
	29/11/2022	PAF-ATGUAJII	RA-I-178-2022		\$ 104,990,410		MAICAG) - GUAJIRA	7
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		,
	MIGUEL AN	GEL CEBALLOS BENAVIDES			87104987-8		P. Natural		
	Integrante 1:	GEL CEBALLOS BENAVIDES		İ	Nit 1: 87104987-8	1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
	Integrante 2:	GEL CEBALLOS BENAVIDES			Nit 2:	1	Part. (%) 2:	Int 2:	
	Integrante 3:			1	Nit 3:	1	Part. (%) 3:	Int 3:	_
	Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:	
	integrante 4:				NIL 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:	
	Integrante 5:			!	Nit 5:	_	Part. (%) 5:	Int:5	
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
			MIGUEL ANGEL CEBALLOS	0	0	0			
			BENAVIDES						
		Fecha Carta CC:	16-nov-22						
		Monto Carta CC:	\$ 25,000,000						
		Expedida por:	BANCO AV VILLAS						
		Part. (%)	100%						
			1		1	ı	1		1
			MIGUEL ANGEL CEBALLOS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	
			BENAVIDES	0	0	0	0	Financieros	Observaciones
	cupo de crédito y expedida por una entidad financio	era vigilada por la	CUMPLE						
Superintendencia Financiera de Co	olombia.								
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma d	lel funcionario de la entidad financiera autorizado pa	ara expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que a consorcio o unión temporal menor	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porc	entaje de participación en el			N/A	·			
23.327.00 0 union temporal menor									
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treint								
	vocatoria. En el evento en el que se modifique la fec nograma de la convocatoria y no el de las adendas q		CUMPLE						
	, , ,								
	toria de los cupos aportados debe ser igual o superi								
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO condición, SERA CAUSAL DE RECHA	MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$20.998.082,00) M/CT	E. En caso de no cumplir dicha	CUMPLE						
•									_
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechaz	0.	CUMPLE			1			1

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 20,998,082	CUMPLE

CUMPLE

Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 29/11/2022